

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACION DE REDUCCION DE OFERTA Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 113-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 09:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 113-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN EL CULTIVO DE CEBADA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA RECUAY HUANCA, DISTRITO DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH - 2023.

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Presidente Titular
- GAMARRA OROPEZA MANUEL ALBERTO Primer Miembro Titular
- JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Segundo Miembro Titular

Se procede a aperturar las ofertas electrónicas, en la cual no se registró ninguna oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem
RUC / Código	Nombre o Razón Social Fecha Presentación Hora Presentación Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN EL CULTIVO DE CEBADA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA RECUAY HUANCA, DISTRITO DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH-2023.
	No se presentaron propuesta al ítem

2. DECLARATORIA DE DESIERTO.

Luego de que se verificara que no se presentaron ninguna oferta en el SEACE, el comité de selección declara en **DESIERTO** el procedimiento de selección, tal como lo establece el **artículo 65.1°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto **cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

El comité de selección procederá de acuerdo a lo establecido en el **artículo 65.2°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

El **artículo 65.3°** del Reglamento, establece "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Siendo las 10:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

Ceferino Ysidro Cristian Carlos
Presidente del Comité de selección (Titular).

Gamarra Oropeza Manuel
Alberto
1° Miembro del Comité de selección (Titular).

Villegas Morales Jhohan Stefany
2° Miembro del Comité de selección (Titular).

E.P: CYCC

COMITÉ DE SELECCIÓN